MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral N°076 -2018-MINAGRI-PSI

Lima, 28 FEB. 2018

VISTOS:

El Informe N° 0013-2018-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 07 de febrero de 2018, de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe N° 025-2018-MINAGRI-PSI-OAF/RR.HH, de fecha 07 de febrero de 2018, del Especialista en Recursos Humanos, relacionados con la conformación del Comité Electoral encargado del proceso de elección del titular y suplente que representarán a los servidores civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, ante el Comité de Planificación de la Capacitación, para el período 2018-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), que las Entidades Públicas efectúan a SERVIR; asimismo, dicha norma dispone que el referido Plan tendrá una vigencia de cinco años y cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad; precisa, también, que para la elaboración de los PDP, la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos: **i)** Un representante de la Alta Dirección; **ii)** Un representante de la Oficina de Presupuesto; **iii)** Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces; y, **iv)** Un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", que es de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades Públicas del Estado; la misma, que reemplaza la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Que, el numeral 6.4.1.1 del artículo 6 de la Directiva precitada, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación, está conformado por: **i)** el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; **ii)** el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; **iii)** el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad; y, **iv)** el representante de los servidores civiles;

Que, en relación a la elección del representante de los servidores, el literal a) del numeral 6.4.1.1 del artículo 6 de la referida Directiva, establece que los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comite se instala sin el representante de los servidores civiles";

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Administración y Finanzas, y el Especialista en Recursos Humanos, informan que el Ingeniero Luis Roberto Barturen Ocampo, servidor de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión de Riego, cumplió su mandato como representante de los trabajadores ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado – PDP; motivo por el cual, solicitan la conformación del Comité Electoral, para elegir al representante de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación del PSI, período 2018-2020, proponiendo a los integrantes que conformarán dicho Comité Electoral;

Que, mediante Informe Legal N° 117-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 26 de febrero de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la conformación del Comité Electoral encargado del proceso de elección del titular y suplente, que representarán a los servidores civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, ante el Comité de Planificación de la Capacitación, para el período 2018-2020;

Que, estando a lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 6.4.1.1 del artículo 6 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, resulta necesario conformar el Comité Electoral encargado del proceso de elección del titular y suplente que representarán a los servidores civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, ante el Comité de Planificación de la Capacitación, para el período 2018-2020;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0046-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación del Comité Electoral encargado del proceso de elección del titular y suplente que representarán a los servidores civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, ante el Comité de Planificación de la Capacitación, para el período 2018-2020, el que quedará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- **Lic. Raúl Asisclo Bodero Cornejo** **Presidente**
  Profesional en Gestión de Contratos de Cooperación Internacional
  Oficina de Administración y Finanzas

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº -2018-MINAGRI-PSI

➢ **Sr. Carlos Eduardo Díaz Gastulo** Asistente Legal Oficina de Asesoría Jurídica	**Secretario**
➢ **Sr. Alejandro Santos Villanueva Trujillo** Asistente Administrativo Dirección de Gestión del Riego	**Vocal**

Miembros Suplentes:

➢ **Ing. Denisse Ángela Alvarado Sáenz** Asistente en Tesorería Oficina de Administración y Finanzas	**Presidente**
➢ **Lic. Girley Magnolia Carmona Agüero** Especialista en Sistematización y Difusión de Proyectos Dirección de Gestión del Riego	**Secretaria**
➢ **Lic. Rosario Gladys Julian Mauricio** Asistente en Presupuesto Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento	**Vocal**

Artículo Segundo.- La Oficina de Administración y Finanzas, prestará el apoyo técnico y logístico necesario para que se lleve a cabo el proceso electoral, y dispondrá su publicación a través del Portal Web Institucional.

Artículo Tercero.- **Notificar** la presente Resolución a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Electoral, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Control Institucional, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - Programa Subsectorial de Irrigaciones - DIRECTOR EJECUTIVO

Pragrama Subsectorial de Irrigaciones

ING. MIGUEL ANGEL ALEGRÍA CÁRDENAS
Director Ejecutivo